

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN URGENTE DE DOS MIL DIECIOCHO
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cuatro minutos del día doce de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en el comedor ejecutivo, las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comité), para celebrar la Sexta Sesión Urgente de dos mil dieciocho, Sesión a la que fueron previa y legalmente convocados, en términos de lo dispuesto en los numerales 17, 18, fracción III, y 20 del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Manual).

El Secretario Técnico en uso de la voz, refirió que mediante oficio IECM/DECyC/426/2018, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, informó sobre la imposibilidad de asistir a dicha sesión, en virtud de que a la misma hora y fecha estaría atendiendo asuntos de carácter institucional previamente programadas.

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numerales 24 y 25 del Manual, el Presidente del Comité declaró el inicio de la Sexta Sesión Urgente de dos mil dieciocho.

Estuvieron presentes, como integrantes del Comité, los siguientes servidores públicos:

**Mtro. Alejandro Fidencio González
Hernández**

Secretario Administrativo.
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba

Director de Adquisiciones, Control Patrimonial
y Servicios.
Secretario Técnico

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización Electoral
y Geoestadística.
Vocal

Mtra. Marisonia Vázquez Mata

Directora Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Capacitación.
Vocal

Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández

Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Vocal

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos.
Asesora

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva

Contralor General
Asesor

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que se encontraba el Maestro Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, como invitado.

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

ÚNICO.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación de la prestación del servicio de generación de contenidos creativos digitales para promover la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 con la empresa Jugo Publicidad, S.A. de C.V., solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, por la cantidad de \$475,600.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El Presidente en uso de la voz, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de Orden del Día.

Acto seguido y al no haber intervenciones, el Presidente en uso de la voz, solicitó consultar en votación económica la aprobación del proyecto de Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, asimismo y en términos del Numeral 27 del Manual, solicitó consultar en votación económica la dispensa de la lectura de los documentos que fueron distribuidos junto con la convocatoria, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

Se dio lectura al único punto listado en el Orden del Día aprobado:

ÚNICO.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación de la prestación del servicio de generación de contenidos creativos digitales para promover la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 con la empresa Jugo Publicidad, S.A. de C.V., solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, por la cantidad de \$475,600.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El Presidente en uso de la voz, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el punto de Acuerdo referido.

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Presidente, de la Contraloría General y por parte la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

En uso de la voz, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, refirió que le llamaba mucho la atención, el hecho de llevar a cabo un caso de excepción a la licitación, cuando la convocatoria para la Consulta Ciudadana se lanzó desde el mes abril y más cuando dicha contratación se requiere para el 13 de julio de 2018, por lo que solicitó al área requirente sustentar su justificación del porqué hasta esta fecha se está solicitando el servicio.

Asimismo, refirió que en el documento presentado se está fundamentando en el artículo 50, fracción VI, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos), precisando que no encuentra una justificación adecuada y consideró, y para que el Comité tome alguna determinación, se motive y fundamente el porque la contratación con dicha empresa, toda vez que no se advierte si hay más empresas que pudieran haber presentado una propuesta similar para el Instituto.

Siguiendo con su intervención, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, refirió nuevamente al tiempo, toda vez que se tenían dos meses para llevar a cabo un proceso licitatorio o de invitación restringida, ya que por el monto podría prestarse para eso, por lo que comentó que se está nuevamente a un día de que se lleve a cabo el servicio, cuando se pudo hacer con mucho más tiempo, concluyó.

El Contralor General en uso de la voz, coincidió con la observación manifestada por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y comentó que en la documentación presentada se habla de la experiencia de la empresa para hacer este tipo de servicios, consultando si hubo o no un estudio de mercado que pudiera determinar que dicha empresa es la única en poder llevar a cabo dicho servicio, asimismo comentó que el Acuerdo puede ser autorizado siempre y cuando se robusteciera la parte de la justificación

La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en uso de la voz, comentó que en el caso en concreto, lo que se pretendía contratar era el concepto de los "Supercívicos", quienes estaban registrados con la marca Jugo Publicidad, S.A. de C.V., por lo cual no sería viable llevar a cabo un proceso de licitación con proveedores con características similares, toda vez que el concepto de los "Supercívicos", es un concepto registrado, razón por la cual se está solicitando específicamente a ellos.

En uso de la voz, la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, refirió que si se hicieran las adecuaciones en la justificación, robustecer el documento justamente en lo que señala el Contralor General, sería suficiente como para poder aprobar el Acuerdo, cuestionó.

La Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en uso de la voz precisó que, en ninguna parte de la justificación se establece que es por marca determinada, o porque son los únicos que pueden prestar ese servicio, por lo que dio lectura al numeral 50, fracción VI, de los lineamientos en donde se está justificando dicha contratación:

"...el Instituto bajo su responsabilidad, previa autorización del Comité podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa cuando existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes de marca determinada..."

Siguiendo con su intervención, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística precisó que en ninguna otra parte de la justificación se dice que es una marca exclusiva o una marca determinada, señalando que sólo se refiere a que es una agencia de marketing con mucha experiencia, que son los supercívicos, por lo que consideró fundar y motivar de mejor manera la justificación y el mismo Acuerdo, para que pueda el Comité aprobar adecuadamente dicho procedimiento.

En uso de la voz el Presidente comentó que se podrían haber realizado todos los esfuerzos a fin de encaminar lo que era el Proceso Electoral y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo y trabajarlas de manera paralelas, pero consideró que al final de día se decidió que fueran los supercívicos quienes pudieran ofrecer este servicio en virtud a su trayectoria, a su fin, a su objeto que manejan, por lo que precisó que sería conveniente no sólo hacer la mención como tal, sino reforzar el anexo técnico, la justificación y robustecer más la parte del Acuerdo, comentando que, en caso de que se sometiera a consideración del Comité, se realizaran los ajustes de manera rápida, en virtud de que el trabajo se tiene que empezar a desarrollar, por lo que no se puede esperar mucho tiempo en poder aprobar dicho Acuerdo, toda vez que el servicio es a partir del día 13 de julio y el desarrollo a partir del día 16 de julio.

Siguiendo con su intervención, el Presidente consideró necesario robustecer el anexo y la justificación para que la contratación sea de manera directa con ellos, por lo que tendría que ser a más tardar mañana y someterlo nuevamente a consideración del Comité, por lo que sugirió declarar un receso y dejar la sesión como permanente, a fin de que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, pudieran robustecer la justificación y poderlo someter a consideración, o más bien reiniciar la sesión el día de mañana para poder aprobarlo y, en todo caso, hacer el ajuste en los tiempos, que fuera a partir del día 14 de julio, la presentación de los contenidos y el desarrollo del proyecto a partir del día 16 de julio.

Dicho lo anterior, el Presidente comentó que eso es lo que pudo observar derivado de las diversas posiciones, tanto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de la Contraloría General y de la propia Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, comentó que robusteciendo los argumentos planteados en la mesa, podría ir en el sentido de que la empresa es la única que puede ofrecer el servicio y no otros, es decir, cual es su plus o que es lo que los hace diferentes respecto de otras empresas que pudieran prestar el servicio.

El Secretario Técnico en uso de la voz, comentó que, desde su punto de vista, no coincide con ninguna de las fracciones sugeridas en la mesa.

En uso de la voz, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, comentó que se tendría que buscar una fracción que sea la adecuada, porque ninguna de las sugeridas se adecúa.

El Secretario Técnico en uso de la voz, comentó lo expresado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en el sentido de justificar un poco más que sea por marca determinada y precisó que en las observaciones de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se plantea que fuera la fracción III, que es la parte que dice que se pone en riesgo la elección.

La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en uso de la voz, precisó que ellos habían sugerido la fracción III, pero que se justificara y robusteciera en ese sentido, del porque se quiere a esa empresa y con eso evitar una pérdida, o en su caso poder alargar el inicio del proyecto como segunda opción.

En uso de voz, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, consideró también justificar por qué se está presentando hasta este momento la aprobación del proyecto y del porqué no se realizó con anticipación, comentando que el recurrir a la fracción III, no se pone en riesgo la Consulta, toda vez que esta inicio desde el mes de abril.

El Presidente en uso de la voz, consideró conviene en primer termino, justificar más en el sentido del porqué se esta sometiendo hasta este momento y en segundo, considerar que se pone en peligro la organización o la celebración de las elecciones locales o los instrumentos de participación ciudadana, aunque precisó que, se pudiera llegar a darse el caso de que se estuviera ante una condición que no está tipificada dentro de consideraciones en los casos de excepción, tal y como lo establece el numeral 22, fracción V, de los Lineamientos, que es analizar y resolver sobre los supuestos de excepción no previstos en los Lineamientos.

La Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística en uso de la voz, comentó que ella estaría de acuerdo en aprobar la adjudicación, siempre y cuando se tuvieran los elementos necesarios y poder decir que se trata de un caso de excepción, toda vez que en la justificación presentada no se establece y no da para que el Comité pueda aprobar en esos términos.

El Presidente en uso de la voz, consideró importante contar con una justificación muy bien armada para poder presentarlo a consideración del Comité.

En uso de la voz, el Contralor General comentó que la fracción más adecuada para aprobar el Acuerdo sería la fracción III.

El Presidente en uso de la voz, comentó que lo más adecuado es declarar un receso y dar un tiempo determinado para que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, integren una justificación a fin de someterla a consideración el día de mañana en la reanudación de dicha sesión.

Siguiendo con su intervención, el Presidente le solicitó al Secretario Técnico, consultar en votación económica, si es de aprobarse un receso, para retomar la sesión el día de mañana, fijar una hora y que en primera instancia se hiciera llegar nuevamente la justificación.

El Secretario Técnico en uso de la voz, comentó que tambien existe la fracción I, que establece que el pedido o contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

La Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística en uso de la voz, comentó que se podría analizar la fracción III, así como la fracción I, que es un proyecto específico.

En uso de la voz, la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, comentó que si no existe otra persona que preste el servicio, sí se podría justificar con la fracción I, pero refirió que en el caso de *influencers* hay varios que puede prestar el servicio, por lo que se tendría que justificar más bien el por qué con ellos.

El Presidente en uso de la voz, comentó que la fracción I, habla precisamente de obras de arte, de titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos, pero siempre y cuando dicha empresa cuente con los derechos exclusivos en este momento, es decir, el derecho de explotar cierta actividad o de poder utilizar determinada marca, de lo contrario consideró que, dicha fracción no sería la adecuada, sino más bien la fracción VI, que es en términos de la marca determinada por ser los supercívicos, por lo que se tendría que buscar la justificación adecuada y llegar así a un consenso para poder aprobar el Acuerdo.

El Secretario Técnico en uso de la voz, comentó que más bien la justificación debería de ir enfocada a que dicha empresa es la adecuada para poder llevar a cabo la estrategia de marketing y publicidad, es decir, que es la empresa que requiere la Unidad de Comunicación Social y Difusión para que realice su estrategia y sus contenidos.

En uso de la voz, el Presidente comentó que, en un caso extremo, si no se realizará en este momento el proyecto de marketing ¿se estaría poniendo en riesgo la consulta?, no, se pondría en riesgo siempre y cuando no se tuviera el recurso para pagarles a los que estarán como encargados de las mesas receptoras de opinión, lo único que pasaría es que se disminuye la participación, pero no pone en riesgo, se llevaría a cabo de todas formas, precisó.

La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en uso de la voz, comentó que lo que se está tratando es de encajonar una situación de unas fracciones normativas que no se ajustan para este caso, pero en realidad si se hubiera realizado con anticipación, no se tendría que andar buscando donde acomodar esta situación, precisando que, desde el punto de vista de la UTAJ es la fracción III, la que se ajusta a dicha situación.

Asimismo, la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, comentó que las fracciones están hechas para verdaderas excepciones, lo ordinario, tal como lo manifiestan las leyes federales, locales y los propios Lineamientos, es para que se desarrolle a través de los procedimientos establecidos, como son la Licitación Pública, la invitación restringida a cuando menos tres proveedores y finalmente por excepción la adjudicación directa, por lo que consideró que no es justificación el hecho de no llevar a cabo una Licitación cuando no se previó.

El Presidente en uso de la voz, consideró conveniente realizar una buena justificación y poderla presentar el día de mañana, por lo que le solicitó al Secretario Técnico someter a consideración, si es de aprobarse un receso y establecer una hora determinada para que se haga del conocimiento de los integrantes del Comité la nueva justificación y reanudarla más o menos a la misma hora o un poco más temprano para poder hacer la aprobación correspondiente, es decir, presentar los documentos aproximadamente a las 11:00 de la mañana y reanudar a las 13:00 horas.

El Secretario Técnico en uso de la voz, consultó en votación económica la aprobación del receso solicitado y reanudar la sesión el día de mañana a las 13:00 horas, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Para concluir, el Presidente en uso de la voz, le solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, hiciera llegar en el transcurso de la mañana la documentación correspondiente, a efecto de estar en condiciones de reunirse nuevamente a las 13:00 horas y continuar con la sesión.

----- RECESO -----

El Presidente en uso de la voz y siendo las trece horas con veintidós minutos del día trece de julio de dos mil dieciocho, reanudó la Sexta Sesión Urgente, misma que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11, Fracción IX del Manual, fue declarada en receso con la aprobación de cada uno de los integrantes que forman parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.

Acto seguido, el Presidente comentó que previo al inicio de la sesión, se remitió la justificación correspondiente para desahogar el punto de acuerdo relativo a la contratación de la prestación del servicio de generación de contenidos creativos digitales para promover la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, con la empresa Jugo Publicidad, S.A. de C.V., por lo que solicitó a cada uno de los vocales y asesores manifestar sus observaciones, a fin de desahogar el único punto del día aprobado.

En uso de la voz, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística comentó que, revisando la justificación que se remitió, en alcance para poder concluir con el procedimiento, aún se observa que no hay elementos que puedan ayudar a fundamentar la justificación directa, en específico en el artículo 50, fracción I, de los Lineamientos, por lo que sugirió votar en contra el proyecto como está propuesto y solicitar al área que explore alguna otra fracción del artículo 50, para poder fundar y motivar de manera adecuada la contratación de este servicio, dado que no se tienen los elementos suficientes para la adjudicación directa.

El Contralor General en uso de la voz, reforzó el argumento planteado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en el sentido de considerar que en el documento que se presentó ayer se fundaba en la fracción VI, y en este momento se está fundamentando en la fracción I, por lo que sugirió realizar un replanteamiento que formule tanto el área requirente como la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a efecto de que se dé el sustento adecuado y se vuelva a presentar en otro momento al Comité.

La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en uso de la voz, reforzó el comentario del Contralor General, en el sentido de no aceptar la fracción I, toda vez que no se demostró que la empresa a la que se pretende adjudicar tiene los derechos exclusivos, para el objeto que se pretende contratar.

Al no haber más intervenciones el Presidente del Comité en uso de la voz, solicitó consultar en votación económica la aprobación del proyecto de Acuerdo en los términos tal cual se presentó, con la justificación en la fracción VI, mismo que fue **rechazado** por UNANIMIDAD de los presentes.

El Presidente en uso de la voz y toda vez que el proyecto de Acuerdo fue rechazado por unanimidad de los presentes, devolvió la documentación presentada a la unidad requirente, a efecto de que pueda integrar nuevamente la propuesta, encontrando la justificación correspondiente y la argumentación necesaria para poder someterla nuevamente al Comité.

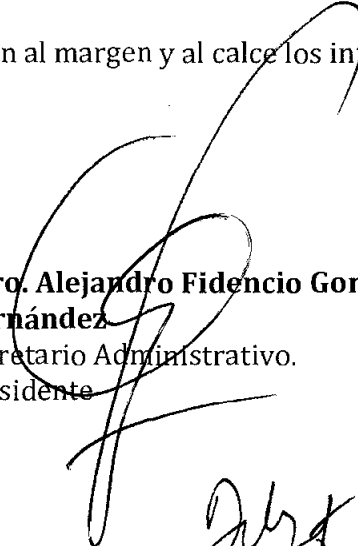
El Secretario Técnico en uso de la voz comentó que, en su caso, determinar si la adjudicación se lleva a cabo a través de otro procedimiento.

El Presidente en uso de la voz comentó que, si se opta por algún otro procedimiento, ya no habría la necesidad de someterlo a consideración del Comité, pero en su caso de que se encuentren los elementos suficientes para someterla como caso de excepción, se estaría convocando nuevamente al Comité, por tal motivo, se devolvió la documentación al área requirente, a efecto de que pueda sustentar y justificar esta extensión.

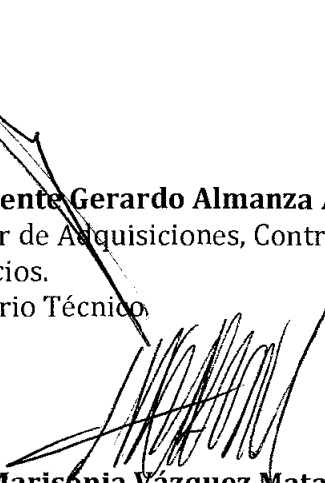
Al no haber comentarios adicionales y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día trece de julio de dos mil dieciocho, levantó la Sexta Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Firman al margen y al calce los integrantes del Comité.

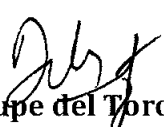
INTEGRANTES



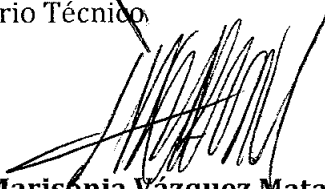
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente



Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico



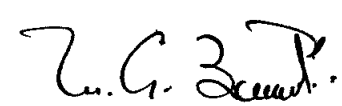
Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
Vocal



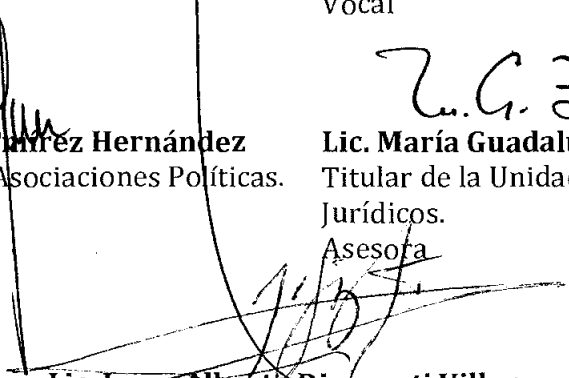
Mtra. Marisónia Vázquez Mata
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
Vocal



Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Vocal



Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Asesora



Lic. Jorge Alberto Díazconti Villanueva
Contralor General
Asesor

La presente foja pertenece al Acta de la Sexta Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, iniciada el doce de julio de dos mil dieciocho y concluida el trece de julio de dos mil dieciocho.